

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. REBECA BALLESTEROS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **931/2016** de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE MARIA HERNANDEZ DIAZ frente a SMYDENT CLINICAS DENTALES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 37/2017**FALLO**

ESTIMO la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto el demandante D. JOSE MARIA HERNANDEZ DIAZ, asistido por el letrado D. Emilio José Muñoz Moreno, contra la demandada SMYDENT CLINICAS DENTALES SL y, en consecuencia,

CONDENO a ésta a abonar a aquél la cantidad de 424,07 euros, con el recargo del art. 29.3 ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SMYDENT CLINICAS DENTALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.918/17)

